

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código:	F-CAM-062
		Versión:	4
		Fecha:	04 Ago 15

DESCRIPCIÓN GENERAL				
<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS	Nº: 370	AÑO: 2024	
<input type="checkbox"/> CONVENIO DE:				

CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL – CAM - Dependencia SGA			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JORGE ANDRES PERDOMO HOYOS		
	NIT y/o CC:	1.080.364.051		
	DIRECCIÓN:	Carrera 4 No 4-35	TEL:	3118255914
	CIUDAD:	Suaza - Huila		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ANDRES PERDOMO HOYOS		
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, BRINDANDO APOYO EN LA MEDIACIÓN DE LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES IDENTIFICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PMAM QUEBRADA YAGUILGA Y GARZÓN, EN LA VIGENCIA 2024".			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR		
	NOMBRE:	JORGE ANDRES PERDOMO HOYOS		
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA		
	NOMBRE:	DEICY MARTINA CABRERA OCHOA		
	EN CALIDAD DE:	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO				
VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	\$32.709.396			
	Valor en Letras: TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE			
VALOR ADICIONAL	Nº1	N/A		
VALOR TOTAL	\$32.709.396			
PLAZO INICIAL:	Seis (6) meses, sin exceder al 30 de diciembre de 2024			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____ (Días / Meses)		
FECHA DE INICIO:	10/07/2024			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº1	SUSPENSIÓN		
		REINICIACIÓN		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2024			

GARANTÍAS: No Aplica					
Pólizas:					
Nº PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código:	F-CAM-062
		Versión:	4
		Fecha:	04 Ago 15

2. BALANCE FINANCIERO		
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	04/07/2024	\$32.709.396
VALOR ADICIONAL N°1		
VALOR FINAL CONTRATADO	30/12/2024	\$32.709.396
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		0,00
VALOR ACTA PARCIAL N°1		0,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		0,00
VALOR ACTAS Y/O PAGOS PARCIALES	30/12/2024	\$21.806.264
VALOR ACTA FINAL	30/12/2024	\$9.267.662
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		0,00
VALOR FINAL EJECUTADO	30/12/2024	\$31.073.926
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$9.267.662
SALDO A FAVOR DE LA CAM		\$1.635.470
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		0,00
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA		0,00

3. BALANCE TÉCNICO
 La contratista realizó las actividades previstas en el contrato de prestación de servicios No. 370 de 2024, donde realizó todas las actividades previstas en el objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, BRINDANDO APOYO EN LA MEDIACIÓN DE LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES IDENTIFICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PMAM QUEBRADA YAGUILGA Y GARZÓN, EN LA VIGENCIA 2024".

4. RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del contrato certifica el recibo de la supervisión mediante acta de recibo final de fecha 30/12/2024, verificando igualmente el cronograma de ejecución avalando lo establecido en la respectiva bitácora de actividades.

5. LIQUIDACIÓN. Con base a los informes presentados por el contratista y aprobados por la supervisión, se da la ejecución física y financiera del 94,99% del contrato No. 370 de 2024, equivalente al valor de **\$31.073.926**, a corte 30 de diciembre de 2024.

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y Certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo cual fue debidamente verificado por el interventor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

7. JUSTIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE IMPREVISTOS: N/A

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código:	F-CAM-062
		Versión:	4
		Fecha:	04 Ago 15

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM

En consideración a lo anterior; La CAM cancelará al Contratista la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$9.267.662) M/Cte.** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

JORGE ANDRÉS PERDOMO HOYOS
CONTRATISTA

FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE.
SUPERVISOR

DEICY MARTINA CABRERA OCHOA
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL.